

N° E/M : 00665

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 09/10/2025
	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO - META 0031

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
850	GALON	203400190001	ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK GRADO MC-30		
				TOTAL	

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS-PROVINCIA URUBAMBA, CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ASFALTO LIQUIDO MC – 30.

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Adquirir ASFALTO LIQUIDO MC – 30, Permita ejecutar trabajos de colocación de carpeta asfáltica en la vía ofreciendo estabilidad y seguridad en la transitabilidad vehicular entre los distritos de Maras y el parque arqueológico de Moray de acuerdo a la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO", el cual beneficia a los pobladores de la zona y el cumplimiento de sus metas finales establecidas para el presente periodo.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de ASFALTO LIQUIDO MC – 30, lo que garantiza la producción de asfalto, lo que permitirá la colocación de la carpeta asfáltica para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS – MORAY, DEL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO", que permitirá mejorar infraestructura vial con ello se pretende garantizar un mejor confort y seguridad a los usuarios de la vía.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1 EL ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK GRADO MC-30 SE REFIERE AL ASFALTO LIQUIDO MC – 30 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ASFALTO LIQUIDO MC - 30	galones	850

- El asfalto liquido MC 30 Deberá cumplir con lo especificado en la FICHA TÉCNICA Homologada adjunta.
- El producto será entregado en cilindros por parte del contratista y será cuantificado en galones (Gln), Equivalencia 1 cilindro= 55 galones; equivalencia 1 gln = 3.785 litros

IV. MODALIDAD DE PAGO (obligatorio)

El pago será a suma alzada.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION (obligatorio)

5.1. Lugar:

El ASFALTO LÍQUIDO MC-30 Será entregado en almacén de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO". Ubicado en el distrito de maras salida al complejo de Moray km 0.200 aproximadamente.

- Los bienes contratados deberán ser puesto y/o entregado en los lugares indicados, incluye los medios de des carguío y acomodo.
- El horario de entrega será de 7.30 am a 12Hrs. y de 13.00 a 16.30 hrs. de lunes a viernes, el sábado de 7.00 hrs hasta 12.00 hrs, la entidad no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

5.2. Plazo: El plazo de entrega de los bienes será en un plazo de seis (06) días calendarios contados a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)

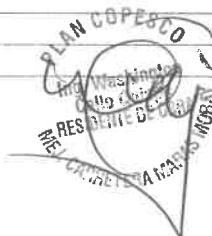
6.1. Formas de pago: Pago único.

6.2. Condiciones de pago: El proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura Electrónica
- Guía de remisión Electrónica
- Carta de CCI.

VII. CONFORMIDAD

La recepción se realizará por almacén de obra.



La conformidad del bien será otorgada por el área usuaria, representado por el Ingeniero Residente de obra, Supervisor de obra, previo informe de recepción del responsable de almacén de obra quien deberá verificar, el certificado de calidad solicitado en el ítem III, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- RUC activo y habido.
- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores-Bienes.
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación.
- No estar impedidos o Inhabilitados para contratar con el estado.
- **IMPORTANTE:** Debe Poseer Autorización De Osinergmin:

Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N.º 004-2010-EM, y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N.º 191-2011/OS-CD y sus modificatorias

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado, el cual será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgo positivo y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se ha identificado los siguientes riesgos.

RIESGOS	PRIORIDAD	ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección.	MEDIA				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	ALTA	X				Considerar plazos adecuados para la prestación		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes	ALTA	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno		X

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. Son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PLAN COPESCO
Ing. Washington
C. de la Cruz
RESIDENTE
CARRETERA MARAS-MORAY

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

PLAN COPESCO
Ing. Eusebio
Echeverría Salazar
SUPERVISOR
CARRETERA MARAS-MORAY

PLAN COPESCO - 2013
Votó
CONTROL
PREVENTIVO
A RD. LETITIA
5

01. FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	ASFALTO LÍQUIDO CUT BACK MC-30 (CURADO MEDIO GRADO MC-30)
Denominación técnica	:	ASFALTO LÍQUIDO CUT BACK MC-30 (CURADO MEDIO GRADO MC-30)
Unidad de medida	:	GALÓN
Descripción general	:	Es un producto líquido de petróleo obtenido al fluidificar una base asfáltica con destilados de petróleo apropiados, para ser usados en la construcción y tratamiento de pavimentos, en el lugar y tiempo donde se efectúa la actividad de su comercialización y aplicación.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del asfalto líquido cut back MC - 30 (curado medio grado MC-30) están establecidas en la NTP 321.027:2014, de uso obligatorio, conforme al Decreto Supremo N° 003-2017-EM, que establece el cumplimiento obligatorio de diversas Normas Técnicas Peruanas relacionadas con otros productos derivados de los hidrocarburos.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Aspecto	De contextura homogénea. No debe mostrar ninguna separación antes de su uso y no debe formar espuma al ser calentado a la temperatura de aplicación.	NTP 321.027:2014 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Asfaltos líquidos tipo cut back – curado medio. Especificaciones. 3ª Edición
Viscosidad cinemática a 60 °C	Mínimo 30 mm²/s Máximo 60 mm²/s	
Punto de inflamación, copa abierta Tag	Mínimo 38 °C	
Agua	Máximo 0,2 % Vol	
Destilación, % volumen del destilado total a 360 °C		
A 225 °C	Máximo 35 % Vol	
A 260 °C	Mínimo 30 % Vol Máximo 75 % Vol	
A 316 °C	Mínimo 75 % Vol Máximo 95 % Vol	
Residuo de la destilación hasta 360 °C	Mínimo 50 % Vol por diferencia	
Ensayos sobre residuo de la destilación		
Viscosidad a 60 °C (A)	Mínimo 30 Pa.s Máximo 120 Pa.s	

PLAN COPESCO
Ing. Rosalio
Echegaray Salazar
Callo Hualpa
RESIDEN DE CUBA
CARRERA MARAS-MORAY

PLAN COPESCO
Ing. Rosalio
Echegaray Salazar
SUPERVISOR DE OBRA (e)
N° 163594
M.E.L.C. CARRETERA MARAS-MORAY

Ductilidad a 25 °C, 5 cm/min ^(B)	Mínimo 100 cm
Solubilidad en tricloroetileno	Mínimo 99,0 % masa

PLAN COPESCO
Ing. Washington
Calle 1001a
RESIDENTE DE OBRA
MEJ. CARRETERA MARAS-MORAY

PLAN COPESCO
Ing. Rosendo
Echegaray Salazar
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 69894
MEJ. CARRETERA MARAS-MORAY

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ensayo de la mancha (Oliensis) ^(C)		NTP 321.027:2014 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Asfaltos líquidos tipo cut back – curado medio. Especificaciones. 3ª Edición
Nafta estándar	Negativo	
Nafta – xileno % de xileno	Negativo	
Heptano – xileno % de xileno	Negativo	
^(A) En reemplazo del ensayo de la viscosidad del residuo, se puede especificar la penetración de residuo a 100 g, 5 s a 25 °C, debiendo estar entre los valores de 120 a 300. No siendo necesario reportar ambos valores.		
^(B) Si la ductilidad a 25 °C es menor que 100, el material será aceptable si su ductilidad a 15 °C es mayor de 100.		
^(C) El uso del ensayo de la mancha es opcional. Cuando se especifica, indicar si el solvente es: nafta estándar, nafta-xileno, o heptano-xileno, los cuales serán utilizados para determinar el cumplimiento con el requisito, y también, en el caso del xileno, el porcentaje de xileno requerido.		

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

Deberán entregarse en cilindros negros x 55 galones sin abolladuras, debiendo presentar las siguientes características:

Material: Acero laminado en frío

Espesores Plancha: Cuerpo: 0.5mm, Tapa: 0.5mm, Fondo: 0.5mm

Dimensiones: Altura: 890mm (+-3.0mm), Diámetro Tapa: 577mm (+-3.0mm),

Diámetro Fondo: 577mm (+-3.0mm).

Peso Unitario: 8.90 kg ((+-10%)

Acabado: Recubrimiento Externo: Color negro acabado parejo, sin abolladuras.

Tapas de seguridad: Deberá contar con tapa de seguridad indicando el nombre del producto en tapa.

Deberá entregar certificado de calidad del envase.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

PLAN COPESCO
Ing. Washington
Calle Quiroga
RESIDENTE DE CERA
MEL. CARRERA MARIS

PLAN COPESCO
Ing. Rosalio
Echevaray Salazar
SUPERVISOR DE MALE
CERCA
MEL. CARRERA MARIS